

Factura de Segundo Salvatierra, que asciende a 217 pts, por un tubo de cemento 100 x 0.20 para la piscina. Carforum abovuse.

Falle

Factura de Farmacia Diaz de Estella, por importe de 4.909 pts. por recets de beneficencia, suministradas a D. Mercedes Lopez, carforum abovuse.

Refundamento por el Sr. Alcalde de la cuenta de las diferentes solicitudes elevadas a Excm. Diputación:

1.ª - Solicitud - marcación de Leña de Noja.

2.ª Solicitud de subvención para limpieza de Montes, por importe de 100.000 pts.

3.ª Solicitud - autorización de fuenta de rastrojos a los propietarios de fincas rtaas en la zona a que se refiere el artículo 1.º de la Norma, de Fuenta de rastrojos, publicada en el B. O, n.º 37, de 27-3-81. Entero dos.

Factura <sup>pendiente</sup> de farbo por importe de 3.600 pts correspondiente a Cameraculista, para la pintura de los techos. Entero dos.

Se da cuenta de escrito que dirige el Excm. Gobernador Civil de Navarra a D. Efraim Alfaro, Ilustre, en relación con franquía arrendada, uniéndole ejemplar a este Ayuntamiento para su conocimiento. El Ayuntamiento le da por enterado.

Refundamento se procede a la apertura del libro que contiene la proposición económica para la adjudicación de los terrenos de la actual fuentada, siendo la oferta de Rosa Martínez del treinta por ciento de los ingresos que se obtengan. El Ayuntamiento acuerda reducir tal proposición por no ajustarse a las condiciones establecidas, ya que el máximo permitido es el 17%, y anunciar nuevamente interesando presentación de proposiciones antes del día 12 del mes actual.



El total de la uocación de 994 árboles de eluppo y 104 árboles de laja, en parajes de Puente Trujal y Mendocino, importando el lote de eluppo: 1.496.847 p<sup>as</sup> y el lote de laja: 401.830 p<sup>as</sup>.  
Enterados.

Escrito que elevan a este Ayuntamiento los vecinos de la localidad D. Jesús Ríos San Martín, Francisco Ríos, Julio Candencia, José López, Bernardo Suberviola y Epifanio Echeverría, en que manifiestan: que habiendo quedado sin pago unos repartos en término de la Cisterna, a partir de la concentración de ellos y en consecuencia se puede reflejar en el Ayuntamiento, o por la suficiente manera.

D. Jesús Luuunari atenuo cede el terreno correspondiente para el citado pago, con la condición de que el Ayuntamiento le ceda en término de Tborou metro y medio por un metro en la Cisterna. Ello importaría unos 300 metros en la Cisterna por 450 metros en Tborou.

El Ayuntamiento a la vista del mismo, acuerda dejar pendiente de resolución tal petición y entrar en conversaciones con los vecinos D. Jesús Luuunari atenuo y D. Nicolás Salinas, para lo que es posible llegar a una fórmula de arreglo.

A que se catende la presente acta que firma el asistente al acto, de que yo el Secretario certifico.

*Sanato López*

*Donatiano J. Ruiz* *Antonio Goni*

*Francisco*

*[Signature]*

*[Signature]*